

Género y ciudadanía.*

Las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía

Fecha de recepción: 23 de septiembre de 2005. Fecha de aprobación: 26 de octubre de 2005.

Graciela Vélez Bautista**

RESUMEN

El estudio presenta la relación entre género, ciudadanía y algunos procesos identitarios que impactan la subjetividad y retardan la construcción de la ciudadanía de las mujeres; en razón de que aun cuando ellas ya son ciudadanas en las democracias liberales, la ciudadanía ha sido ganada dentro de una estructura de poder patriarcal, donde las tareas y las cualidades de las mujeres no son valoradas de manera suficiente.

El argumento principal con el que coincide este estudio, es que debe construirse un nuevo concepto de ciudadanía que básicamente implica: la crítica al esencialismo y una alternativa democrática que articule diversos movimientos ligados a diferentes formas de opresión. En atención a ello, se alude a la re-construcción de lo femenino, haciendo hincapié en el concepto de relaciones sociales en las que existen situaciones de dominación para ponerlas en tela de juicio bajo los principios de igualdad y libertad.

PALABRAS CLAVE: género, ciudadanía, subjetividad, identidad, esencialismo.

This study pretends to establish a relationship between gender, citizenship and related processes of identity. Such processes impacts subjectivity and retards the consolidation of women's citizenship. Such women's citizenship exists in every democracy but nowadays it is very likely that women's efforts are not being enough appreciated for their society.

* Este documento es un avance de investigación del proyecto: *Procesos de ciudadanía del sujeto político femenino*, registrado en la SIYEV de la UAEM con la clave: 2059/2005.

** Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública y Corresponsable del Programa Universitario de Estudios de Género de la UAEM. Maestra en Administración y Políticas Públicas.

Principal argument of this study is based in to build a new concept of citizenship for women. That concept may be rely in an alternative for democracy implying movements to avoid discrimination against. Also it may be important to analyze social relationships under the scope of discrimination, freedom and rights between men and women.

KEY WORDS: Gender, citizenship, subjectivity, identity, essentialism.

INTRODUCCIÓN

Este estudio vincula los conceptos género y ciudadanía para presentar una explicación no acabada acerca de la ciudadanía de las mujeres como género, que hasta hoy se ha visto limitada, debido a la presencia de factores tanto de carácter estructural, como de índole cultural y subjetiva; por lo tanto, se considera un proceso en construcción.

Por la amplitud y complejidad del tema el documento se aborda desde la subjetividad e identidad femenina, cuya construcción tiene lugar en contextos marcados por la jerarquía de género que provoca desigualdad y marginación de las mujeres de la esfera público-política donde se construye la ciudadanía.

Asimismo analiza los conceptos igualdad-diferencia, aspecto esencial que permite ubicar la condición femenina que se ha visto relegada a espacios impropios para favorecer el desarrollo de las mujeres hacia la equidad entre los géneros, así como al ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Finalmente hace referencia a la necesidad de propiciar la construcción de procesos democráticos que permitan la constitución del sujeto político femenino para lograr la plena¹ ciudadanía.

ANTECEDENTES

A partir de la década de los ochenta, el tema de la ciudadanía ha llegado a ocupar un lugar muy especial en los debates políticos y teóricos, puesto que su lenguaje político proporciona una plataforma para problematizar la política y lo político, así como para replantear la posición de los individuos como miembros de un grupo social, incluyendo sus derechos humanos.

El caso específico de las mujeres como individuos y miembros de un grupo social, es decir, como ciudadanas, sigue siendo materia de análisis en México y en distintas partes del mundo. Así lo muestran diferentes investigaciones como las de Pateman (1996), Gutiérrez (2001) Amorós (2001), Butler (2001) entre otras, que coinciden en afirmar que la ciudadanía plena de las mujeres es un proceso que requiere ser atendido tanto desde una perspectiva estructural como desde lo cultural y subjetivo.

La lucha de las mujeres por el derecho al sufragio, sólo marca el inicio del camino hacia la plena ciudadanía (Fernández, 1999). En este sentido, los estudios de género dan cuenta de que los procesos identitarios siguen definiendo lo femenino como más acorde con las actividades privadas, familiares y domésticas, ello incide en mantener a muchos sectores de mujeres alejados del

mundo público donde se construye la ciudadanía, entendida como: “la expresión que sintetiza el conjunto de principios, valores, actitudes y modos de conducta a través de los cuales los individuos se reconocen adscritos a un conjunto geográfico-social y, como tales, son sujetos de derechos políticos y civiles” (Conde e Infante, 2002: 112).

El concepto de ciudadanía se inscribió en el pensamiento político moderno como ideal universal, presuponiendo un estado de perfección social en el que los ideales de libertad e igualdad, no sólo se reconocerían como principios de valor universal, sino como líneas directrices del papel social definido para cada sujeto, con base en el orden social.

Sin embargo, a fines del siglo XX, cuando los derechos de ciudadanía se ampliaron formalmente, algunos grupos sociales han manifestado su inconformidad por no ser tratados como iguales, sino como ciudadanos de segunda; debido a su diferencia de clase, raza, etnia, religión y género, como es el caso de las mujeres que pueden encontrarse en cualquiera o en varias de las categorías mencionadas y que por ello, son objeto de una doble discriminación y hasta exclusión.

El cuestionamiento a la estructura universalista de la ciudadanía, tanto en su dimensión discursiva como política, es uno de los motivos fundamentales de esta investigación, porque permite reflexionar, cómo desde la subjetividad y la contextualización del sujeto se pueden encontrar sendas que contribuyan a construir la ciudadanía de las mujeres.

Se ha mostrado que la diferencia sexual sigue siendo básica en la actualidad como elemento distintivo en los seres humanos y al mismo tiempo causa de desigualdad. Sin embargo, aceptarla no significa aceptar la desigualdad, ni la inferioridad atribuida a las mujeres, antes bien, significa percatarse del poder de la construcción social del género y en ese sentido, explorar estrategias para que las mujeres se integren al escenario político como sujetos constituyendo su individualidad a partir de la relativización de la diferencia sexual y de género.

Al respecto, Amorós expresa: “Tanto centrarse como ignorar la diferencia corren el riesgo de recrearla” (Amorós, 2001: 61). Mientras la diferencia sexual continúe siendo un principio ordenador en nuestra sociedad, hay que cuestionar cómo se usa, cómo marca la división entre lo público y lo privado. Las mujeres no pueden ni quieren negar su diferencia, pero tampoco pueden renunciar a la igualdad, al menos mientras se refiera a los principios y valores democráticos. Lo que necesitamos es una nueva forma de pensar sobre la diferencia y la igualdad, como base significativa para propiciar la construcción del sujeto político femenino, es decir, construir la ciudadanía plena de las mujeres.

El argumento principal con el que coincide este estudio, es que debe construirse un nuevo concepto de ciudadanía implicando básicamente: la crítica al esencialismo y una alternativa democrática que articule diversos movimientos ligados a diferentes formas de opresión.

GÉNERO Y CIUDADANÍA

Reflexionar sobre la ciudadanía desde el género significa analizarla desde una perspectiva que cuestiona las relaciones de poder, las instituciones y las prácticas sociales que marginan a las mujeres de algunos espacios de reconocimiento como la política. El género como símbolo sexuado dentro del orden social establece los diversos modos de comportarse, sentir y pensar que son atribuibles a construcciones sociales y familiares asignadas de manera diferenciada a hombres y mujeres para configurar la feminidad y la masculinidad. Al mismo tiempo, estas diferencias se traducen en desigualdades y jerarquías en las que se pondera lo masculino sobre lo femenino. Como lo ilustra el concepto de Scott: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996, en Lamas, 1996: 288).

De manera general se puede indicar que los estudios de género se refieren a las significaciones atribuidas al hecho de ser hombre o ser mujer en cada cultura y en cada sujeto y hacen visible que las jerarquías no son naturales sino que han sido construidas mediante un proceso histórico-social en el que subyacen las relaciones de poder. “La perspectiva de género alude al orden simbólico con que una cultura dada elabora la diferencia sexual. Este concepto ha creado polémica y malestar, porque pone al descubierto el orden jerárquico y binario de la sociedad patriarcal, siendo una toma de posición política frente a la opresión de

género, que denuncia los daños causados por la desigualdad, el machismo, la violencia y la tolerancia de las mujeres, proponiendo una redistribución de los poderes que permita mejorar la calidad de vida de ambos géneros” (Lamas, 1996: 109).

El concepto de género alude a diferentes posturas, puesto que posee relación ineluctable con los movimientos feministas, las teorías feministas, cuerpo teórico de donde surgió. La desigualdad implica la asimetría que en las diferentes sociedades se manifiesta en marginación, subordinación y participación inequitativa ante los derechos de ciudadanía.

En este sentido, es importante partir de la categoría de género para explicar cómo las diferencias sexuales provocan desigualdades sociales, lo cual ha generado la posibilidad para pensar la construcción cultural de las diferencias sexuales, las identidades de género; su función y relevancia en las organizaciones sociales, así como el papel innegable que opera en la estructuración de la igualdad, en la historia de nuestras sociedades (Gutiérrez, 1997).

La perspectiva de género, como concepto transversal a las categorías de etnia, clase y grupo etario, aporta una visión más íntegra y completa de la realidad social. Sin embargo, su aceptación ha sido obstaculizada, puesto que implica dismantelar estereotipos y normas que son básicas en la configuración de la subjetividad de los individuos y de las distintas culturas. El enfoque de género se construye como una crítica al dispositivo de sexualidad, a la estructura y a la organización política de las sociedades patriarcales.

Por otra parte, reflexionar la ciudadanía desde el género significa redimensionar las libertades de las mujeres, cuya existencia pasa por diversos procesos de restricción. Para ellas, la elección autónoma ha significado, luchas, protestas y subversión tanto en lo académico como en lo político. Realizarse como personas a través de su autonomía, participar con equidad en política y ser dueñas de su cuerpo es aún una meta por alcanzar, puesto que, el ámbito de elección es todavía limitado, si se piensa en el derecho negado a interrumpir un embarazo. Para el caso, como afirma Hierro: “Si la mujer no es dueña de su cuerpo, ¿de qué es dueña?” (Hierro, 2000: 69).

En este tenor, la construcción de la ciudadanía plena en las mujeres se encuentra íntimamente vinculada a la perspectiva de género, a la condición y situación de las mujeres en la sociedad, a sus diferencias, y a la construcción de un sujeto femenino que exprese su ciudadanía con postura democrática en el espacio de la política con propuestas, concepciones y creaciones. Es decir, se apunta hacia una ciudadanía activa² como lo expresa Bárcena (1997), que no se restrinja sólo al reconocimiento de los derechos, sino que atraiga la atención hacia las responsabilidades implicadas en los derechos y en la participación democrática.

SUBJETIVIDAD E IDENTIDAD

Uno de los enfoques para abordar la ciudadanía de las mujeres es establecer la relación entre subjetividad, identidad y ciudadanía, con el objeto de deconstruir valores,

creencias, saberes y sentires que han impedido a las mujeres constituirse en sujetos sociales y políticos con las mismas oportunidades que los hombres.

La subjetividad se refiere a la historia del sujeto como sujeto social. Para Lagarde es: “la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto; constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, físicas, intelectuales, afectivas y eróticas” (Lagarde, 1997b: 302).

La concepción del mundo de cada sujeto depende del contexto cultural³ en que se desenvuelve. De manera central, la subjetividad se conforma por los elementos dominantes en su entorno socio-cultural, se edifica en función de referentes que indican la pertenencia a grupos definidos por su oposición, exclusión o diferencia respecto de otros colectivos, en este caso, símbolos como nación, raza, etnia, religión o género, operan como referentes de pertenencia de los diferentes colectivos.

La subjetividad se construye a través de un proceso basado en la interacción con otros y con el mundo, se halla determinada por la experiencia vivida de cada sujeto. De Lauretis explica:

De este modo la subjetividad es producto no de las ideas, valores o condiciones materiales, sino del compromiso individual con las prácticas, los discursos y las instituciones que dan significado a los sucesos del mundo. Todos tenemos experiencias y éstas están ancladas en el curso de la historia social, en la que la propia biografía, es interpretada o reconstruida por cada uno en el horizonte de significados y conocimientos disponibles en

la cultura en un momento histórico determinado (De Lauretis, 1991: 87).

Para esta autora la subjetividad individual puede ser reconstruida apelando a la práctica reflexiva que cualquier hombre o mujer está en posibilidades de realizar. Esta interpretación es básica, en tanto subraya la capacidad de mujeres y hombres para transformar las definiciones discursivas que pesan sobre ellos. En este caso, la capacidad de las mujeres para constituirse en sujetos políticos.

De aquí la importancia de buscar aproximaciones para conocer la construcción de la subjetividad femenina.

En este sentido, la sociología feminista⁴ ha insistido en que “la interpretación que el actor hace de los objetivos y las relaciones debe analizarse desde el plano subjetivo. Esta insistencia nace del estudio de las vidas de las mujeres y parece aplicable a las vidas de los subordinados en general. En el caso de ellas la subjetividad se constriñe a una esfera circunscrita, públicamente invisible y subterránea para la relación y el significado” (Ritzer, 1993: 403).

La identidad es fundamental en la construcción de la subjetividad. Por identidad entendemos “el proceso de construcción del sentido atendiendo a un atributo cultural, o un conjunto relacionado de atributos culturales, al que se da prioridad sobre el resto de las fuentes de sentido. Para un individuo determinado o un actor colectivo puede haber una pluralidad de identidades” (Castells, 2001: 28), así como una pluralidad de relaciones de poder. Entendemos sentido a la manera de Weber: como el sen-

tido mentado y subjetivo de los sujetos de la acción, en el hecho existente, en el caso históricamente dado o como construido en un tipo ideal con actores de este carácter (Weber, 1981). Es el significado que el actor asigna a su acción, es decir el sentido que su acción tiene para él.

La identidad es pues, un elemento central de la subjetividad, es un elemento que surge de la dialéctica entre el individuo y la sociedad, se forma por procesos sociales que se encuentran determinados por la estructura social. La identidad de los sujetos se conforma, según Lagarde (1997a), a partir de una primera gran clasificación genérica. Las referencias y los contenidos genéricos son hitos primarios de la conformación de los sujetos y de su identidad. Sobre ellos se organizan y conjugan otros elementos de la identidad como los derivados de la pertenencia real y subjetiva a la clase, mundo urbano o rural a una comunidad étnica, nacional, lingüística, religiosa o política.

IDENTIDAD Y SUJETO SOCIAL

La intención de este apartado es realizar una exploración sobre la identidad femenina, sin ofrecer omni-explicaciones dada la complejidad del propio concepto. Bajo esta consideración los argumentos de este apartado centran la atención sobre la siguiente reflexión: “Sería un error pensar que el análisis de la “identidad” debe realizarse antes que el de la identidad de género por la sencilla razón de que las personas sólo se vuelven inteligibles cuando adquieren un género ajustado a normas reconocibles de la

identidad de género” (Butler, 2001: 49). En tanto que la condición de género existe aun antes de que un sujeto descubra la diferencia sexual. Los niños y las niñas en su identidad primaria se asumen desde esa diferencia, bajo la que son socializados/as según el género al que pertenezcan.

Sin embargo, con el fin de explicar tal afirmación de manera clara, es importante mencionar algunas de las aportaciones teóricas sobre este concepto imprescindible en las ciencias sociales por su poder heurístico; puesto que las acciones e interacciones sociales no se pueden comprender y menos explicar como lo dice Pizzorno, sin elaborar enunciados implícitos o explícitos acerca de la identidad de los actores en ellas implicados (Pizzorno, 1989, en Giménez, 2002).

Desde una perspectiva sociológica y refiriéndonos a los actores sociales, todas las identidades son construidas y reconstruidas. Lo básico es cómo, desde qué, por quién y para qué; aspectos vinculadas a las relaciones de poder cuyo resultado, entre otros, es la jerarquía de género.

- La identidad es situacional y relacional. En cuanto *constructo* social la identidad se elabora dentro de un sistema de relaciones que impone un grupo a otros grupos con los cuales está en contacto; siendo esta construcción transversal a las categorías de raza, clase y género.⁵

Se construye, no de manera arbitraria, sino dentro de marcos sociales constringentes que determinan las posiciones de los actores y orientan sus representaciones y opciones (Barth, 1976, en Giménez, 2002: 41).

- La identidad es permanente y cambiante. La identidad se da en una dialéctica entre permanencia y cambio, entre continuidad y discontinuidad: las identidades se mantienen y duran adaptándose al entorno y recomponiéndose incesantemente, sin dejar de ser las mismas. Es un proceso siempre abierto y no definitivo ni acabado (Giménez, 2002).

La identidad se construye y reconstruye constantemente en el seno de los intercambios sociales; por eso el centro del análisis de los procesos identitarios es la relación social (Barth, 1976, en Giménez, 2002: 42).

- La identidad como valor y experiencia biográfica.

Cada individuo se sitúa en la vida de una manera específica, a luz de lo que Shutz denomina su situación biográfica, “la situación actual del actor tiene su historia; es la sedimentación de todas sus experiencias subjetivas previas, que no son experimentadas por el actor como anónimas, sino como exclusiva y subjetivamente dadas a él y sólo a él” (Shutz, 1995: 17). En este sentido, la identidad se halla dotada de cierto valor para el sujeto generalmente distinto del que confiere a los demás sujetos que constituyen su contraparte en el proceso de interacción social. “Aún inconscientemente, la identidad es el valor central en torno al cual cada individuo organiza su relación con el mundo y con los demás sujetos. La valorización puede aparecer incluso como uno de los resortes fundamentales de la vida social” (Goffman, 1998: 81).

Partiendo de que la identidad es un valor central en nuestra relación con el mundo,

resulta muy oscuro hablar de identidad o de identidades como concepto neutro aplicable por igual a los hombres y las mujeres; puesto que la participación social y política es sustancialmente diferente si se trata de unos o de otras, independientemente de que ambos compartan referentes de identidad, étnicos, nacionales, de clase, etc., a nivel social el referente de género marcado por las relaciones de poder crea la desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.

Por ello es que partimos del supuesto: la construcción social de la identidad femenina tiene lugar en un contexto marcado por relaciones de poder; quién construye la identidad y para qué, determina en un alto nivel su contenido simbólico y su sentido para quienes se identifican o excluyen de ella.

Toda identidad se construye dentro de un sistema social y los sistemas jerarquizados por sexo y género como el patriarcado que más allá de una ideología, es “una panoplia de relaciones sociales entre los hombres, que tiene una base material y que, aunque jerárquico, establece o crea interdependencia y solidaridad entre los hombres, que les permite dominar a las mujeres” (Hartman, 1981: 14, en Haraway, 1991).

En estas circunstancias la mayoría de ellas sólo tienen acceso a una identidad impuesta y por tanto, ajena; solamente como un caso, tal situación puede mostrarse en la división sexual del trabajo, incluidas las categorías de trabajo excluidas y no historizadas como tener y criar hijos, cocinar, hacer las labores

de la casa, cuidar enfermos; tareas vitales pero desvalorizadas porque se considera que son actividades que por “naturaleza” las mujeres deben realizar.

HACIA UNA IDENTIDAD SEXUADA

Es importante dejar claro que el género sólo es uno de los componentes de la identidad de por sí ya complejo, pero necesario, pues en todo sujeto anida un deseo de identidad, en el sentido de auto-identificación, de permanencia y coherencia a través del tiempo y el espacio. La identidad “No es más que el relato que nos hacemos de nosotros mismos” (Bonder, 2003: 11). Aseveración referida a la identidad personal como “marcas positivas o soportes de la identidad y la combinación única de los *ítems* de la historia vital, adherida al individuo por medio de esos soportes de su identidad” (Goffman, 1998: 73).

La identidad constituida por elementos como nacionalidad, familia, biografía, apellido, nombre, profesión y posesiones, no significa lo mismo cuando se aplica a los hombres y a las mujeres, en razón de que se ha definido teóricamente como neutra, aplicable a ambos sexos; porque esta neutralidad se sexúa al instante; en tanto que “la identidad masculina, ha poseído y posee, todas estas cosas; la femenina sólo el estupor de su orfandad” (Rodríguez, 1999: 113).

A través de la historia el sitio de lo femenino ha sido lo privado, lo que se oculta, lo que pertenece a alguien y cuya representación pública corresponde a otro.

Bajo la perspectiva de Rodríguez, si nos enfocamos hacia la historia del pensamiento filosófico, encontramos que la identidad personal, se presenta amplificada para el caso masculino; en atención a que por genérico se entendía lo propio del género humano, lo propio del varón, quedando lo femenino como lo particular y contingente, o privado de universalidad. Si por el contrario, o a la vez se pretendía resaltar en el varón su calidad de individuo, lo femenino quedaba como lo genérico y abstracto, privado de cualidades individualizadoras (Rodríguez, 1999).

Esta autora especifica que para algunos connotados filósofos como Hegel, la mujer se igualaba a la naturaleza, así sus rasgos individuales carecían de importancia. Para Kierkegaard “la mujer es una criatura infinita y en consecuencia un ser colectivo: la mujer encierra en sí a todas las mujeres”. En Aristóteles “la mujer es naturaleza; materia, potencia. El hombre es razón, acto, forma” (Rodríguez, 1999: 113). Para ellos y otros prominentes filósofos la mujer no tenía la categoría de individuo, sino más bien la de ser indiscernible, pues cuando piensa su identidad lo hace en un marco conceptual heredado y ajeno. Las mujeres han sido socializadas como ser para los otros y en ese sentido su identidad queda enajenada, fuera del principio lógico de identidad “todo objeto es idéntico a sí mismo”, carece así de mismidad y permanece en el lado de la otredad. La mujer es ese no pertenecerse a sí misma.

Debido a esta condición, las mujeres difícilmente tienen acceso al principio de individuación (pre-requisito de la ciudada-

nía) puesto que: “la asunción de la identidad, tiene su principal efecto en el ámbito público, el del reconocimiento. Por lo tanto, la categoría de individuo es una categoría política; genealógicamente legitimada, el individuo es el sujeto de derechos y deberes, interlocutor válido en un permanente contrato social del que las mujeres fueron excluidas” (Rodríguez, 1999: 115).

Con este argumento coincide Amorós (2001), quien indica que a partir de lo público, donde aparece el individuo como categoría ontológica y política, las personas se autoinstituyen como sujetos. En el espacio público los sujetos del contrato social se encuentran como iguales, las mujeres, relegadas al espacio privado, quedan excluidas.

En la conceptualización que Amorós hace sobre la identidad femenina se distingue: el espacio de los iguales del espacio de las idénticas. Explica estas categorías a través del pensamiento de Leibniz, para quien dos seres indiscernibles son idénticos y como tales deben ser tratados; intercambiar uno por otro daría lo mismo. Esto es precisamente lo que ha pasado con las mujeres; puesto que es común la idea de que son intercambiables, ya que son indiscernibles (Leibniz, en Amorós, 2001).

En el sistema patriarcal el espacio de los iguales es el espacio del poder reconocido, el espacio público, en el que los hombres se reconocen como iguales, representantes legitimados del genérico universal “La no razón suficiente para la individuación en el caso del genérico-mujer es clara: no hay que repartir, ni distribuir ningún patrimo-

nio (valores, poder, reconocimiento, prestigio ontológico) en un genérico que se caracteriza por la desposesión del mismo” (Amorós, 2001: 49). Conceptualizadas y relegadas al espacio privado, en las mujeres no hay nada que reconocer ni comprender, por lo tanto, su espacio es el de las idénticas e indiscernibles.

Desde ese análisis ¿Qué sucede con la identidad femenina? Si las condiciones en que se da son por demás establecidas por el otro género en un sistema patriarcal, valga la redundancia, falocrático y falogocéntrico, en el que afirma Mckinnon, a la mujer se le define “como una figura imaginaria, el objeto de deseo del otro hecho realidad” (Mckinnon, 1995: 157). Así las mujeres han aprendido que los hombres las ven y las tratan desde su ángulo de visión y han aprendido el contenido de esa visión. De manera que su identidad se da en la alteridad, no en la identificación de sí misma.

En tanto que el ejercicio del poder masculino sobre las mujeres es lo que define la identidad de los hombres como hombres ante sí mismos y a las mujeres como mujeres ante sí mismas (McKinnon, 1995). El desafío femenino a este poder es amenazante para la identidad masculina, por ello la redefinición de las mujeres hacia la distribución equitativa del poder, provoca la violencia masculina hacia la integridad física sexual o emocional de ellas.

SUJETO POLÍTICO FEMENINO. ¿IGUALDAD O DIFERENCIA?

La reconstrucción de la mujer como sujeto lleva implícita la igualdad de derechos y

ésta a su vez implica el esclarecimiento del principio de la igualdad y el derecho a la diferencia, Sin embargo, “El derecho no logra resolver el significado de la igualdad para aquellos a quienes la sociedad define como diferentes” (Minow, 1990: 9). Aunque hay distintas formas de abordar el tema de la diferencia, ésta se vuelve significativa cuando se la identifica con la inferioridad: “las personas diferentes no pueden entonces ser portadoras de derechos y son vistas como dependientes y no ciudadanas” (Jelin, 1996: 193).

La lucha social desde los actores diferentes (inferiores), para este caso, las mujeres, ha presentado entre sus demandas de igualdad, el derecho a ocupar posiciones de alto nivel en la esfera pública-política, en los diversos ámbitos de mayor reconocimiento social como el derecho de propiedad, las finanzas, el mercado laboral (igual salario a igual trabajo), así como la participación en actividades sociales y deportivas antes sólo de dominio masculino.

Estas demandas hacen énfasis en la aplicación de la norma de igualdad, sin embargo, esta misma puede ser insuficiente en situaciones de diferencias específicas de las mujeres, como señala Jelin: “frente al embarazo y la maternidad de una trabajadora, ¿se requiere igualdad —o sea negar la diferencia entre hombres y mujeres— o un tratamiento especial?” (Jelin, 1996: 194). Sin vacilación, la diferencia existe, no se puede ignorar ni negar y por otra parte, “la diferencia se produce sola, la igualdad hay que construirla” (Amorós, 2001: 14).

En la construcción de la igualdad, se plantea que si se ignora la diferencia, se cae en

una neutralidad falsa, pero si se antepone a todo, se enfatiza el estigma de la diferencia/inferioridad. Este dilema atañe a todos los grupos subordinados. Lo que se requiere es otra forma de deliberar sobre la diferencia y la igualdad que no consista en elegir una perspectiva renunciando a la otra, “considerando también la intersección de diferencias y las relaciones de poder intrínsecas en las diferencias” (Romany, 1990; Minow, 1990, en Jelin, 1996: 195).

Para el caso de las mujeres se requiere un proceso de igualación entre los sexos, donde la diferencia sexual sea reconocida y al mismo tiempo relativizada, por ello “más que reivindicar la diferencia o la igualdad, se trata de buscar formas no esencialistas de plantear la diferencia” (Scott, 2001: 223), es decir, plantear un genérico femenino igual y diferente.

Es necesario aclarar que aunque el objeto de este estudio es el sujeto femenino, no se soslaya el hecho de que existe una enorme variedad de mujeres con experiencias y visiones diferentes marcadas por la clase, la raza o la nacionalidad; por lo tanto, la crítica al principio de igualdad universal implica considerar las diversas perspectivas de las y los diferentes, “considerando también la intersección de diferencias y las relaciones de poder intrínsecas en las diferencias” (Romany, 1990; Minow, 1990, en Jelin, 1996: 195).

Pero ¿cómo asumir la igualdad y no soslayar la diferencia?, Jelin argumenta: “tanto desde una perspectiva teórica como desde consideraciones estratégicas, la salida puede estar en combinar la crítica a los supues-

tos del discurso de derechos con una permanente contextualización de los derechos en los sistemas de relaciones sociales, especialmente de género” (Jelin, 1996: 195). La factibilidad de esta propuesta sólo puede darse en un contexto democrático, ético y plural.

El sujeto político femenino y la política democrática

Desde la postura de este estudio, la reconstrucción del sujeto político femenino debe inspirarse en un proyecto ético-político, democrático y plural, en el que es decisiva una interpretación antiesencialista que no interfiera con la construcción de una alternativa democrática, cuyo objetivo permita la articulación de diversos movimientos ligados a diferentes formas de opresión.

Esta articulación tiene que ver con la crítica al estatus tradicional de sujeto de carácter unitario, racional y homogéneo y sus implicaciones para el feminismo. Mouffe lo explica:

...cada posición de sujeto se constituye dentro de una estructura discursiva esencialmente inestable, puesto que se somete a una variedad de prácticas articularias que constantemente la subvierten y transforman. Por esto no hay ninguna posición de sujeto cuyos vínculos con otras estén asegurados de manera definitiva y, por lo tanto, no hay identidad social que pueda ser completa y permanentemente adquirida. Esto no significa, sin embargo, que no podamos retener nociones como “clase trabajadora”, “varones”, “mujeres”, “negros”, u otros significantes que se refieren a sujetos colectivos. No obstante, una vez que se ha descartado la existencia de una

esencia común, su estatus debe ser concebido como “parecidos familiares”, y su unidad debe ser vista como el resultado de una fijación parcial de identidades mediante la creación de puntos nodales. (Mouffe, 2001: 38).

Sin embargo, algunas políticas del feminismo parten de posturas esencialistas que se apoyan en la premisa de concebir a las mujeres como una identidad coherente y homogénea como base para unirlas y formular una política feminista. En oposición a ello, Mouffe argumenta que la deconstrucción de las identidades esenciales permite establecer las bases para aplicar los principios de libertad e igualdad en el marco de una democracia plural. Sólo de este modo se puede concebir al agente social como entidad constituida por un conjunto de “posiciones de sujeto” que no pueden encajonarse en un sistema cerrado de diferencias. Ello en atención a que la identidad no es fija, sino se enmarca en un movimiento constante de sobredeterminación y desplazamiento. La identidad es múltiple, diversa y contradictoria, sujeta a la intersección de las posiciones de sujeto. Por ello hablar del agente social como una entidad unificada y homogénea es imposible. El objetivo es analizar la reconstrucción de lo femenino haciendo hincapié en las numerosas relaciones sociales en las que existen situaciones de dominación que deben ser puestas en tela de juicio si se aplican los principios de libertad e igualdad. Esto indica el reconocimiento común por los diferentes grupos que luchan por una extensión de la democracia, de que tienen una preocupación común, y llevará a una articulación común de las demandas democráticas que enarbolan di-

ferentes movimientos: las mujeres, los trabajadores, los negros, los homosexuales, los ecologistas, por mencionar los más conocidos (Mouffe, 2001).

El proyecto democrático y plural que propone Mouffe, aboga por la necesidad de establecer una cadena de equivalencias entre las diferentes luchas democráticas con el fin de crear una articulación equivalente entre las demandas de los diversos grupos excluidos o marginados.

En esta visión democrática plural, el sujeto político femenino, se reconstruiría en función de la ciudadanía que significa:

una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todos. Tendría que ser una identidad política común entre personas comprometidas en muy diversas empresas y con diferentes concepciones del bien, pero vinculadas las unas a las otras por su común identificación con una interpretación dada de un conjunto de valores ético-políticos (Mouffe, 2001: 46).

Mouffe no se refiere a una concepción genérica de ciudadanía y tampoco a una concepción neutral; puesto que reconoce que la definición de un “nosotros” implica la designación de un “ellos”. “El objetivo es construir un nosotros como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política articulada mediante el principio de equivalencia democrática...tal relación de equivalencia no elimina las diferencias, lo contrario sería simple identidad” (Mouffe, 2001: 47).

Este proyecto democrático permitiría comprender la diversidad de maneras en que se construyen las relaciones de poder, así como develar las formas de exclusión en el pretendido universalismo.

REFLEXIÓN FINAL

Por la complejidad que encierra el tema de la ciudadanía, este ensayo se ha limitado a presentar una perspectiva basada en la deconstrucción de la subjetividad e identidad femenina a través de la categoría de género; para explicar los motivos que subyacen en la desigualdad de condiciones y oportunidades que persisten entre hombres y mujeres ante el ejercicio de la ciudadanía.

En primer lugar, muestra cómo desde el nacimiento de los individuos, existen procesos identitarios que clasifican lo femenino y masculino dentro de un orden social falocrático y falocéntrico, donde lo femenino es desvalorizado en relación con lo masculino, sobre todo cuando estos géneros se vinculan al lugar que se les asigna dentro de los espacios público y privado.

En segundo lugar, explica la manera en que las mujeres fueron excluidas del espacio público (espacio de los iguales), del contrato social, donde se adquiere la ciudadanía para ser relegadas al espacio privado del no reconocimiento y de la indiscernibilidad.

En tercer lugar, plantea la alternativa de reconstruir al sujeto político femenino como diferente del masculino, pero no por ello desigual e inferior. En este sentido, alude a

la crítica del principio de igualdad universal que implica considerar las diversas perspectivas de las y los diferentes así como la intersección de las diferencias y las relaciones de poder implicadas en ellas.

Al respecto, y como condición externa indispensable determinante para la reconstitución de la subjetividad, se hace referencia a un proyecto político, democrático y plural donde las demandas de las mujeres y su preparación para la ciudadanía plena encuentren eco a través de la articulación con los diversos movimientos de los distintos grupos excluidos y marginados.

El propósito fundamental es plantear un nuevo concepto de ciudadanía no genérico, tampoco neutral, pero sí bajo el principio de equivalencia democrática.

NOTAS

¹ Ciudadanía plena es aquella que presenta la dimensión activa, participativa y propositiva de las mujeres en la construcción de una democracia plural e incluyente en la que la voz de los excluidos, la particularidad de los sujetos sea reconocida (Sánchez, 2002: 1).

² “La ciudadanía activa no es sólo un estatus legal, implica tomar una iniciativa, un comienzo en cuyo término acaban participando una pluralidad de sujetos. Esta pluralidad tiene el doble carácter de igualdad y distinción. Por un lado los hombres somos iguales, pues de lo contrario estaríamos obligados a no entendernos. Por otra parte somos distintos, ya que de lo contrario, no necesitaríamos ni de acción ni de discurso para entendernos” (Bárcena: 1997:210).

- ³ Contexto cultural: “La parte del ambiente edificada por el hombre, la cultura es esencialmente una construcción que describe el cuerpo total de creencias, comportamientos o conducta, sanciones, saber, valores y objetivos que señalan el modo de vida de un pueblo” (Herskovits, 1952: 677).
- ⁴ La sociología feminista es relativamente reciente, su punto relevante no coincide con la época de los más destacados de la profesión (Spencer, Weber, Durkheim hasta Parsons), quienes dieron respuestas básicamente conservadoras a los argumentos feministas que se les planteaban. Mujeres que contribuyeron a la creación de la sociología como Harriet Martineau, Clotilde de Vaux, Gertrude Simmel y Mariane Weber no constan en los anales de la historia de la disciplina como resultado del sexismo institucionalizado implícito en la educación superior que permanecía vedada para las mujeres. Para mayor información véase: (Ritzer, 1993: 353-409).
- ⁵ Para ampliar esta información, léase Moore (1999).
- BIBLIOGRAFÍA**
- Amorós, C. (2001), *Feminismo. Igualdad y diferencia*, México, PUEG/UNAM:
- Bárcena, F. (1997), *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*, Madrid, Paidós.
- Bonder, G. (2003), *Género y subjetividad. Avatares de una relación no evidente* [en línea], s/f [consultado el 20 de junio de 2003]. Disponible en <http://rehue.csociales.uchile.cl/genero/mazorka/debate/gbonder.htm>
- Butler, J. (2001), *El género en disputa*, México, Paidós.
- Castells, M. (2002), *La era de la información. El poder de la identidad*, México, Siglo XXI.
- Conde, E. y L. Infante (2002), “Identidad política y ciudadanía: Los puentes de una democracia por realizar” en Gutiérrez, Griselda, *Democracia y luchas de género. La construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, UNAM/PUEG.
- De Lauretis, T. (1991), “Estudios feministas. Estudios críticos, problemas, conceptos y contextos” en Carmen Ramos (comp.), *Género en perspectiva de la dominación universal a la representación múltiple*, México, UAM-I
- Fernández, A. M. (1999), *Mujeres en la élite política: testimonio y cifras*, México, UAM.
- Hierro, G. (2000), *Gracias a la vida. Premio CIMAC (1999-2000)*, México, CIMAC.
- Giménez Montiel, G. (2002), “Paradigmas de la identidad” en *Sociología de la identidad*, Chihuahua, México, Porrúa.
- Goffman, Irving (1998), *Estigma. La identidad deteriorada*, Argentina, Prentice-Hall.
- Gutiérrez Castañeda, G. (1997), “El concepto de género una perspectiva para repensar la política” en *La ventana*. revista de Estudios de género, núm. 5, México, UAG.
- Gutiérrez, G. (2001), “El ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y su contribución a la democracia” en *Debate feminista*, año 12 vol., México, mimeo.
- Haraway, Donna J. (1991), *Ciencia, cyborgs y mujeres*, Valencia, Ediciones Cátedra/Instituto de la Mujer.
- Herskovits, M. (1952), *El hombre y sus obras*, México, FCE.
- Jelin, E. (1996), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en*

- América Latina*, Venezuela, Nueva Sociedad.
- Lagarde, M. (1997a), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Cuadernos Inacabados.
- Lagarde, M. (1997b), *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM.
- Lamas, M. (comp.) (1996), *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG/Porrúa.
- Mc Kinnon, C. (1995), *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Moore, H. (1999), *Antropología y feminismo*, Valencia, Ediciones Cátedra/Instituto de la Mujer.
- Minow, M. (1990), *Making All the Difference: Inclusion, Exclusion and American Law*, New York, Cornell University Press.
- Mouffé, Ch. (2001), "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en *Debate feminista*, México, Métis productos culturales.
- Pateman, C. (1996), "Críticas feministas a la dicotomía público/privado" en Castells, C. (Comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, España, Paidós.
- Ritzer, George (1993), *Teoría sociológica contemporánea*, Madrid, McGraw-Hill.
- Rodríguez Magda, R. M. (1999), *Foucault y la genealogía de los sexos*, México, Anthropos.
- Sánchez, A.R. (2002), "Ciudadanía plena de las mujeres" en *Itinerario de las miradas*, año 1, vol. 1, núm. 1, México, ENEP/Acatlán.
- Romany, C. (1991), "Ain't I a feminist?" en *Yale Journal of Law Feminism*, vol. 4, núm. 1, EUA.
- Scott, J. (2001), "Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista" en *Debate feminista*, México, Métis productos culturales.
- Scott, J. (1996), "El género una categoría útil para el análisis histórico" en M. Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG/UNAM.
- Shutz, A. (1995), *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Weber, M. (1981), *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.